

CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE COMERCIOS DE PINTO 2022

1. OBJETIVO

El Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Comercios de Pinto pretende fomentar a todos aquellos Comerciantes que decoran sus comercios permitiendo que podamos disfrutar del ambiente navideño en nuestro municipio.

2. PARTICIPANTES Y DECORACIÓN

Podrán participar en el Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Pinto aquellos comerciantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Tener el comercio abierto al público en el término municipal de Pinto, estando en posesión de la licencia municipal correspondiente.
- Tener la decoración e iluminación en funcionamiento desde el 1 de diciembre de 2022 al 7 de enero de 2023.
- Tener decorado e iluminados los comercios con motivos única y exclusivamente navideños.
- Presentar la inscripción dentro de las fechas establecidas.
- Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Pinto a captar, utilizar y difundir las imágenes fotográficas y vídeos que considere oportuno para un uso adecuado, respetuoso, sin ánimo de lucro y divulgativo de la actividad.
- Todos los participantes aceptarán y cumplirán las presentes bases y demás normas de la actividad. En caso contrario, la organización podrá impedir su participación.
- La decoración del comercio no debe causar ningún perjuicio ni peligro para las personas o los bienes.
- Tiene que haber **un mínimo de 20 Comercios participantes** para la realización del concurso.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

- La entidad organizadora del Concurso de Decoración e Iluminación Navideña reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Pinto.
- La organización, ante cualquier circunstancia imprevista, podrá adoptar la decisión que considere oportuna para resolverla, debiendo ser aceptada por todos los participantes.
- La organización podrá modificar cualquier aspecto y contenido de este Concurso de Decoración e Iluminación, incluso las presentes bases, si fuera necesario por una causa justificada.

4. INSCRIPCIONES

Para poder participar en el concurso, se deberá presentar la hoja de inscripción (Anexo I) que se adjunta a estas bases, desde el 31 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2022, a las 15 horas en el Ayuntamiento de Pinto.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado puntuará los siguientes criterios: originalidad, elección de elementos, diseño, iluminación, impacto visual. Los anteriores criterios serán puntuados de 0 a 10 puntos en cada apartado.

6. JURADO

- El jurado estará compuesto por un mínimo de tres personas, que serán designadas por el Equipo de Gobierno entre las asociaciones y voluntariado de Pinto.
- El jurado realizará un recorrido por los diferentes comercios inscritos para realizar la valoración de los mismos.

7. PREMIOS

- Se otorgarán los siguientes premios, no haciéndose cargo el Ayuntamiento de Pinto de las obligaciones fiscales que marque la ley en caso de que las hubiese:

Primer premio: 600€

Segundo premio: 500€

Tercer premio: 400€

Cuarto premio: 300€

Quinto premio: 200€

Sexto premio: 100€

- Se podrá declarar desierto alguno de los anteriores premios.
- El Ayuntamiento de Pinto ingresará las anteriores cantidades económicas en un número de cuenta bancaria facilitado por los comerciantes ganadores.

8. FALLO

El fallo se dará a conocer el 15 de diciembre, pudiendo ser consultado en la Web municipal. La relación de ganadores con el nombre, apellidos y la calle donde se encuentra el comercio, se publicarán en la página Web.

En todo caso, los mencionados datos se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose a la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Pinto.

Fdo.: Alejandro Robles Puertas
CONCEJAL DE COMERCIO